

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ART. 3° LEY N° 20.922

Con fecha de hoy 27/04/2023, se certifica que el municipio **REQUINOA** ha enviado la información solicitada tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.922, como en la ley N° 19.602.

Se recuerda que de conformidad a lo manifestado por el Consejo para la Transparencia, mediante la Circular N° 1713, de 2017, la información a la que alude el artículo 3° de la ley N° 20.922, debe ser incorporada en el sitio electrónico de esa municipalidad dentro de los diez primeros día hábiles del mes siguiente a aquel en que se extiende el presente certificado.

Personal Municipal

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Dotación Planta	72	24-04-2023 08:30:18
Personal Contrata	36	24-04-2023 17:54:30
Jornales	0	No Aplica
Código del Trabajo	2	20-04-2023 09:43:18
Suplentes	3	24-04-2023 09:56:45
Reemplazo	0	No Aplica
DD Modificaciones de Planta	0	No Aplica
DD Honorarios Fondos Municipales	89	26-04-2023 17:33:54
DD Honorarios Fondos de Terceros	40	24-04-2023 08:30:18
DD Trato Temporal	0	No Aplica
DD Practicantes	13	24-04-2023 11:43:32
Fecha de carga del Certificado de resumen firmado por la municipalidad 26-abr-2023		

Escalafón de Merito Vigente

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Planta de Directivos	11	28-03-2023 19:11:09
Planta de Profesionales	18	28-03-2023 19:19:19
Planta de Jefaturas	12	28-03-2023 19:24:07
Planta de Técnicos	18	17-04-2023 18:26:33
Planta de Administrativos	36	17-04-2023 18:44:26
Planta Auxiliares	4	17-04-2023 19:02:33
Fecha en la que se puso a disposición del personal municipal: 23-mar-2023		

Gasto Anual en Personal y Alcalde

Remuneración Alcalde	59.858.292	Dotación Planta	1.161.806.357
Personal a Contrata	384.527.860	Jornales	No Aplica
Personal Código del Trabajo	18.947.135	Suplentes	8.980.955
Reemplazo	No Aplica	Personal a trato y/o Temporal	No Aplica
Alumnos en práctica	1.356.000	Honorarios Fondos de Terceros	317.908.756
Honorarios Fondos Municipales	513.062.381		
Resumen del Gasto Total 2.466.447.736			



Nombre y firma
Secretario Municipal